

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. 1575 DEL 2006

**"Por la cual se autoriza el uso de numeración 1XY para el servicio de atención de daños TPBCL a la empresa TV CABLE DEL PACÍFICO S.A. E.S.P."**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 5, 6 y 29 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que el artículo 29 del Decreto 25 de 2002 establece que la numeración de servicios semiautomáticos y especiales de abonado es de estructura 1XY y cubre la necesidad de prestar algunos servicios de interés social que por su naturaleza exijan facilidades de recordación y

*RS*

marcación al usuario, por lo tanto no se entiende asignada a ningún operador ni empresa prestadora de un determinado servicio.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que el anexo 10 de la Resolución CRT 087 de 1997, adicionado mediante Resolución CRT 644 de 2003, establece la clasificación de la numeración para el acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonados esquema 1XY en cuatro modalidades, encontrándose en modalidad 2 los números de atención de daños para el servicio de TPBCL.

Que la empresa **TV CABLE DEL PACÍFICO S.A. E.S.P** mediante oficio con número de radicación 200632560 del día 15 de junio de 2006, solicitó la asignación de un número de marcación abreviada 1XY para el servicio de atención de daños TPBCL en la ciudad de Medellín y los municipios de Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüi, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa del departamento de Antioquia, así como también en la ciudad de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira, Candelaria, Yumbo, Pradera, Cerrito, Buenaventura, Tuluá, Buga y Cartago del departamento del Valle del Cauca, con el fin de prestar el servicio de atención de daños a los usuarios de las mencionadas ciudades y municipios, en los cuales tiene autorización para la prestación del servicio de TPBCL o TPBCLE.

Que la CRT, a fin de conocer la utilización de numeración para acceso a servicios semiautomáticos 1XY para información y daños de TPBCL a nivel nacional, realizó durante el primer semestre del año 2006 una consulta con los operadores de TPBCL y TPBCLE, obteniendo información consolidada del uso de dicho recurso en forma discriminada para cada municipio en el país.

Que al revisar la matriz de numeración 1XY, la CRT encontró que bajo el esquema de distribución actual de la misma no existen números disponibles que puedan ser asignados a nuevos operadores de TPBCL para atención de daños en el departamento del Valle del Cauca, por lo cual no es viable la asignación de este tipo de numeración en la ciudad de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira, Candelaria, Yumbo, Pradera, Cerrito, Buenaventura, Tuluá, Buga y Cartago, hasta tanto exista disponibilidad de dicho recurso.

Que con el objeto de actualizar la matriz de numeración 1XY para atender los requerimientos del sector en esta materia, la CRT inició en febrero de 2006 un proyecto regulatorio tendiente, entre otros temas, a ampliar la disponibilidad de recurso numérico para atención de daños TPBCL a través de numeración 1XY.

Que una vez analizada la solicitud y disponibilidad de recurso numérico, la CRT considera que procede la autorización del uso de un número para el servicio de atención de daños TPBCL a la empresa **TV CABLE DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.** en la ciudad de Medellín y los municipios de Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüi, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa del Departamento de Antioquia.

Por lo que,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Autorizar a la empresa **TV CABLE DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.** el uso del número **185** para el servicio de atención de daños TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, en las siguientes ciudades y municipios:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CIUDADES Y MUNICIPIOS</b>
<b>Antioquia</b>	<b>Medellín, Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüi, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.</b>

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **TV CABLE DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 SEP 2006

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CATALINA DIAZ-GRANADOS T.**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200632560 / 200632769

NS/

